



H. Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Almoloya de Juárez, Méx., a 30 de junio de 2026

Asunto: SEVAC SEGUNDO TRIMESTRE 2026

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE
FISCALIZACION SUPERIOR LOCAL
P R E S E N T E**

Con relación al cumplimiento de la información y con fundamento en la Regla 12, Inciso VI, de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas y a la normatividad emitida por la CONAC respecto a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal que deben ser publicados en el apartado de CONAC, de este Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez.

Por lo anterior y referente al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable, en específico al formato **D.3.6.- Endeudamiento Neto**, informo que aun cuando esta normado en la Ley del Agua del Estado de México y Municipios vigente en su artículo No. 41 en el que los organismos operadores puedan contratar directamente créditos que requieran y responder de sus adeudos con los bienes del dominio privado que integren su patrimonio y con los ingresos que perciban.

Al respecto se informa que en el **Segundo trimestre del ejercicio 2026**, no ha se ha contratado de créditos para el desarrollo de las actividades de este Organismo, motivo por el cual no se ha generado endeudamiento; en razón de ello el formato de **Endeudamiento Neto** es presentado sin datos a efecto de dar cumplimiento a lo requerido.

A T E N T A M E N T E

L.C CECILIA GUADALUPE OSORNO VICTORIA
DIRECTORA DE FINANZAS

Archivo/Minutario



